A003

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0121/10/22
Oficio N°: MICH/GA/04/4568/2022
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Morelia, Michoacán, a 24 de octubre de 2022

INDUSTRIA SILVÍCOLA DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.
PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficila de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 07 de Octubre de 2022, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 24 de Octubre de 2022 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° MICH/GA/04/3060/2021 de fecha 04 de Agosto de 2021. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Industria Silvícola de Michoacán, S. A. de C.V., A través de su apoderado legal Roberto Hinojosa Aguirre.	El Cilacayote	392	Coalcomán de Vázquez Pallares	Michoacán

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2030.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

Recibí, Original
8/11/22
Miguel Ruiz Mercado

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: El Cilacayote

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0121/10/22
Oficio N°: MICH/GA/04/4568/2022
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Morelia, Michoacán, a 24 de octubre de 2022

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	103° 8' 4.19"	18° 28' 40.83"
2	103° 8' 7.69"	18° 28' 41.33"
3	103° 8' 14.75"	18° 28' 42.46"
4	103° 8' 30.01"	18° 28' 44.92"
5	103° 8' 36.95"	18° 28' 46.03"
6	103° 8' 41.92"	18° 28' 46.95"
7	103° 8' 41.96"	18° 28' 48.62"
8	103° 8' 41.18"	18° 28' 50.24"
9	103° 8' 40.79"	18° 28' 52"
10	103° 8' 38.82"	18° 28' 53.84"
11	103° 8' 36.73"	18° 28' 57.47"
12	103° 8' 34.85"	18° 28' 59.96"
13	103° 8' 31.7"	18° 29' 2.36"
14	103° 8' 29.54"	18° 29' 4.62"
15	103° 8' 28.53"	18° 29' 8.35"
16	103° 8' 27.71"	18° 29' 10.66"
17	103° 8' 27.76"	18° 29' 13.44"
18	103° 8' 28.39"	18° 29' 15.84"
19	103° 8' 28.39"	18° 29' 17.72"
20	103° 8' 25.62"	18° 29' 20.51"
21	103° 8' 25.18"	18° 29' 21.39"
22	103° 8' 25.01"	18° 29' 22.24"
23	103° 8' 25.24"	18° 29' 24.07"
24	103° 8' 25.16"	18° 29' 25.75"
25	103° 8' 23.42"	18° 29' 27.64"
26	103° 8' 22.22"	18° 29' 29.44"
27	103° 8' 22.68"	18° 29' 31.77"
28	103° 8' 21.92"	18° 29' 34.39"
29	103° 8' 22.68"	18° 29' 36.31"
30	103° 8' 23.3"	18° 29' 39.66"
31	103° 8' 23.75"	18° 29' 42.08"
32	103° 8' 24.03"	18° 29' 44.43"
33	103° 8' 22.76"	18° 29' 46.47"
34	103° 8' 22.54"	18° 29' 47.51"
35	103° 8' 23.13"	18° 29' 48.68"

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0121/10/22
Oficio N°: MICH/GA/04/4568/2022
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Morelia, Michoacán, a 24 de octubre de 2022

36	103° 8' 24"	18° 29' 49.53"
37	103° 8' 24.36"	18° 29' 50.36"
38	103° 8' 24.22"	18° 29' 53.32"
39	103° 8' 23.83"	18° 29' 55.47"
40	103° 8' 23.86"	18° 29' 58.57"
41	103° 8' 22.82"	18° 30' 1.21"
42	103° 8' 22.08"	18° 30' 3.32"
43	103° 8' 20.94"	18° 30' 5.78"
44	103° 8' 20.02"	18° 30' 7.95"
45	103° 8' 18.38"	18° 30' 10.75"
46	103° 8' 16.68"	18° 30' 11.43"
47	103° 8' 15.62"	18° 30' 11.67"
48	103° 8' 14.83"	18° 30' 12.37"
49	103° 8' 14.4"	18° 30' 14.22"
50	103° 8' 15"	18° 30' 15.89"
51	103° 8' 15.6"	18° 30' 17.04"
52	103° 8' 15.94"	18° 30' 18.34"
53	103° 8' 16.1"	18° 30' 20.46"
54	103° 8' 16.43"	18° 30' 22.29"
55	103° 8' 16.51"	18° 30' 23.97"
56	103° 8' 17.08"	18° 30' 25.52"
57	103° 8' 18.43"	18° 30' 29.33"
58	103° 8' 17.67"	18° 30' 30.75"
59	103° 8' 16.16"	18° 30' 32.13"
60	103° 8' 14.57"	18° 30' 32.84"
61	103° 8' 11.8"	18° 30' 34.36"
62	103° 8' 8.38"	18° 30' 36.08"
63	103° 8' 5.93"	18° 30' 37.97"
64	103° 8' 4.47"	18° 30' 39.68"
65	103° 8' 2.58"	18° 30' 42.21"
66	103° 8' 1.55"	18° 30' 43.83"
67	103° 7' 57.78"	18° 30' 41.69"
68	103° 7' 57.73"	18° 30' 40.61"
69	103° 7' 56.71"	18° 30' 36.43"
70	103° 7' 56.27"	18° 30' 35.25"
71	103° 7' 56.4"	18° 30' 34.5"

Bitácora: 16/S5-0121/10/22
Oficio N°: MICH/GA/04/4568/2022
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Morelia, Michoacán, a 24 de octubre de 2022

72	103° 7' 57.25"	18° 30' 33.2"
73	103° 7' 57.38"	18° 30' 32.69"
74	103° 7' 57.1"	18° 30' 32.08"
75	103° 7' 55.24"	18° 30' 29.71"
76	103° 7' 54.47"	18° 30' 27.99"
77	103° 7' 53.32"	18° 30' 26.33"
78	103° 7' 51.67"	18° 30' 25.4"
79	103° 7' 50.78"	18° 30' 23.84"
80	103° 7' 50.29"	18° 30' 23.42"
81	103° 7' 48.83"	18° 30' 21.62"
82	103° 7' 48.13"	18° 30' 19.97"
83	103° 7' 48.08"	18° 30' 18.34"
84	103° 7' 46.92"	18° 30' 17.23"
85	103° 7' 45.98"	18° 30' 17.04"
86	103° 7' 45.9"	18° 30' 16.67"
87	103° 7' 45.07"	18° 30' 15.9"
88	103° 7' 43.12"	18° 30' 14.94"
89	103° 7' 42.54"	18° 30' 14.05"
90	103° 7' 42.1"	18° 30' 12.36"
91	103° 7' 41.99"	18° 30' 11.65"
92	103° 7' 41.32"	18° 30' 10.72"
93	103° 7' 39.1"	18° 30' 9.13"
94	103° 7' 38.22"	18° 30' 8.26"
95	103° 7' 37.91"	18° 30' 5.41"
96	103° 7' 36.59"	18° 30' 3.36"
97	103° 7' 35.45"	18° 30' .11"
98	103° 7' 34.9"	18° 29' 57.97"
99	103° 7' 34.79"	18° 29' 56.89"
100	103° 7' 35.39"	18° 29' 56.11"
101	103° 7' 36.35"	18° 29' 55.3"
102	103° 7' 37.81"	18° 29' 54.98"
103	103° 7' 39.8"	18° 29' 53.64"
104	103° 7' 40.88"	18° 29' 52.5"
105	103° 7' 41.86"	18° 29' 51.13"
106	103° 7' 42.6"	18° 29' 49.73"
107	103° 7' 42.22"	18° 29' 48.65"

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0121/10/22
Oficio N°: MICH/GA/04/4568/2022
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Morelia, Michoacán, a 24 de octubre de 2022

108	103° 7' 41.28"	18° 29' 47.8"
109	103° 7' 40.56"	18° 29' 47.57"
110	103° 7' 38.94"	18° 29' 47.4"
111	103° 7' 37.44"	18° 29' 47.38"
112	103° 7' 36.22"	18° 29' 46.61"
113	103° 7' 35.13"	18° 29' 46.44"
114	103° 7' 33.16"	18° 29' 46.48"
115	103° 7' 32.21"	18° 29' 46.23"
116	103° 7' 31.83"	18° 29' 43.78"
117	103° 7' 32.46"	18° 29' 42.47"
118	103° 7' 33.29"	18° 29' 41.79"
119	103° 7' 35.27"	18° 29' 41.3"
120	103° 7' 39.26"	18° 29' 40.66"
121	103° 7' 40.57"	18° 29' 39.79"
122	103° 7' 40.8"	18° 29' 39.12"
123	103° 7' 40.85"	18° 29' 36.71"
124	103° 7' 41.15"	18° 29' 35.05"
125	103° 7' 42.57"	18° 29' 34.73"
126	103° 7' 44.51"	18° 29' 34.57"
127	103° 7' 45.62"	18° 29' 34.33"
128	103° 7' 45.8"	18° 29' 32.82"
129	103° 7' 45.72"	18° 29' 32.31"
130	103° 7' 45.67"	18° 29' 32.01"
131	103° 7' 43.05"	18° 29' 28.93"
132	103° 7' 42.83"	18° 29' 26.14"
133	103° 7' 42.84"	18° 29' 25.04"
134	103° 7' 42.89"	18° 29' 24.57"
135	103° 7' 41.98"	18° 29' 21.56"
136	103° 7' 41.59"	18° 29' 19.79"
137	103° 7' 41.53"	18° 29' 17.14"
138	103° 7' 47.76"	18° 29' 15.2"
139	103° 7' 56.6"	18° 29' 14.35"
140	103° 8' .63"	18° 29' 13.23"
141	103° 8' 3.04"	18° 29' 13.47"
142	103° 8' 2.57"	18° 29' 13.11"
143	103° 8' 2.54"	18° 29' 13.09"

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0121/10/22
Oficio N°: MICH/GA/04/4568/2022
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Morelia, Michoacán, a 24 de octubre de 2022

144	103° 8' 2.17"	18° 29' 12.81"
145	103° 8' 2.11"	18° 29' 12.76"
146	103° 8' .85"	18° 29' 11.37"
147	103° 7' 59.17"	18° 29' 9.53"
148	103° 7' 59.05"	18° 29' 9.39"
149	103° 7' 56.86"	18° 29' 6.99"
150	103° 7' 51.21"	18° 29' 2.72"
151	103° 7' 53.23"	18° 28' 57.86"
152	103° 7' 53.78"	18° 28' 52.33"
153	103° 8' .44"	18° 28' 45.55"

1. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**
Nombre del predio: El Cilacayote

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m^3	Unidad de medida
3	01/07/22	30/06/23	Pinus sp.	100.45	1564.71	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/22	30/06/23	Quercus spp.	100.45	174.17	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/23	30/06/24	Pinus sp.	36.13	957.81	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/23	30/06/24	Quercus spp.	36.13	20.09	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/24	30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/25	30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/26	30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/27	30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/28	30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/29	30/06/30	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
El Cilacayote	136.58	2716.78

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de

junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
El Cilacayote	P-16-015-CIL-002/21

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	306 - RS

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: MULTISERVICIOS FORESTALES S.C., con la inscripcion en el R.F.N. Lib. MICH T-VI Vol. 1 Núm. 10, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

8. CONDICIONANTE ADICIONAL 2.- Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus douglasiana y Pinus oocarpa, para el Genero Quercus son: Quercus macrophylla, Quercus scytophylla, Quercus elliptica, Quercus candicans y Quercus peduncularis; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0121/10/22
Oficio N°: MICH/GA/04/4568/2022
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Morelia, Michoacán, a 24 de octubre de 2022

9. CONDICIONANTE ADICIONAL 1.- Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 15,504 Plantas de: Pinus douglasiana y Pinus oocarpa, necesarias para reforestar una superficie de 14.095. has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - Ciudad de México.
C. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán. - Ciudad.
C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán. - Ciudad.
C. Presidente Municipal de Coalcomán. - Michoacán.
C. Multiservicios Forestales S.C., Prestador de Servicios Técnicos Forestales. - Uruapan, Mich.
Archivo

CAGS/HMAP/FRV.

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación